



4.2.2.1.2 Marco jurídico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Su naturaleza jurídica parte del artículo 102 apartado B, que la erige como uno de los *organismos de protección que ampara el orden jurídico mexicano*, para conocer de quejas contra actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público, excepto del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, encontramos su fundamento en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en su Reglamento Interno.